	ACTA DE RECIBO	

NÚMERO DE CONTRATO:	2022.183
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA –
NIT CONTRATANTE:	901.105.143-5
CONTRATISTA	INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S.
NIT O CÉDULA DEL CONTRATISTA:	900.563.627 – 8
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN TRAMO DE PAVIMENTO EN EL BARRIO EL PORRO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($665.127.653) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES
ADICIÓN RECURSOS	NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($ 98.804.565,00) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($763.932.218) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA 1	42 DÍAS MÁS, HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2023
PRORROGA 2	45 DÍAS MÁS, HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2023
PRORROGA 3	30 DÍAS MÁS, HASTA EL 12 DE JULIO DE 2023
PRORROGA 4	15 DÍAS MÁS, HASTA EL 17 DE JULIO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JULIO DE 2023
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LILIANA ESCOBAR ORREGO** identificada con cédula de ciudadanía No 43.983.022, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del **Estado "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con NIT. 901.105.143-5, de una parte y quien en adelante se denominará EMDUCE, el Ingeniero **VICTOR ANDRÉS REINOSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.448.278 obrando en calidad de supervisor designado del contrato por parte de EMDUCE y de otra parte **LAURA MEJIA OCHOA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.406.839 obrando en Representación Legal de la empresa **ASINCON S.A.S** con NIT 900.905.235 – 3 en calidad de Interventoría del Contratista de Obra, y el señor **GUILLERMO LEON CARDENAS GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.343.088 obrando en Representación Legal de la empresa **INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA S.A.S.** con NIT 900.563.627 – 8 en calidad de contratista de obra, han convenido elaborar la presente acta con el fin de recibir las obras o actividades inherentes al contrato de obra No 2022.183 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN TRAMO DE PAVIMENTO EN EL BARRIO EL PORRO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA" previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. El contrato se ejecutó dentro del plazo y especificaciones estipulados.

2. Se atendieron oportunamente los requerimientos de la Supervisión, tanto técnicos como administrativos, durante la ejecución y previos a la fecha de recibo.

3. Que el supervisor del contrato manifiesta que las actividades del contrato se efectuaron en cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

4. El contratista será responsable para efectos de liquidación, de actualizar las pólizas del contrato, con el fin de asegurar de manera específica y concreta determinados riesgos, fallas estructurales e imprevistos debido a procedimientos constructivos vinculados en general a responsabilidades que le incumben con posterioridad a la terminación del contrato.

5. El contratista hace entrega del Plano Record con las cantidades ejecutadas en el desarrollo del Contrato de obra, las cuales son acorde a la realidad del acta.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes **ACUERDAN:**

PRIMERO: Recibir la obra a entera a satisfacción ejecutada por parte del contratista, cumpliendo con el objeto contractual.

SEGUNDO: Proceder a la liquidación del contrato en concordancia con el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma, el día 28 del mes de julio de 2023

El Contratante

LILIANA ESCOBAR ORREGO
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA S.A.S.

El contratista

Guillermo Cardenas

GUILLERMO LEON CARDENAS GONZALEZ
Rte. Legal
INVERSIONES Y CONTRATOS DE ANTIOQUIA

LAURA MEJIA OCHOA
Rte. Legal ASINCON S.A.S.
INTERVENTORÍA DE LA OBRA

VICTOR ANDRÉS REINOSO
Supervisor
EMDUCE

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Dayro Restrepo – Apoyo Técnico	Dayro Restrepo	28/07/2023
Revisó y ajustó	Víctor Reinoso – Director Técnico		28/07/2023
Aprobó	Víctor Reinoso – Director Técnico		28/07/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			